

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE registro

NÚMERO 1316.

Para la mina de hierro nombrada

"Angel de la Guarda"

Del término de Gorriti

Interesado

Vecindad

D. Ramon Ant. de Guereca y Belderrain San Sebastian

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

1316

Presenta cédula por oñal de 5.ª clase con el n.º 162 exped.º en San Sebastián en 1.º de Octubre 1900

Exmo. Señor Gobernador civil de la Provincia de Navarra

Presentada a Mamon Antonio de Irujo y Belderrain,
las diez y seis Vecinos de esta Ciudad, mayor de edad, de
del día de hoy. profesión Escrivano de a. Con cédula personal
Pamplona ocho de Enero de mil novecientos uno
que exhibe a V.ª P. recurre y dice.

que en el termino municipal de Forriti,
(Navarra) y en las inmediaciones de dicho termino,
hallando por todos rumbos con terrenos particu-
lares, disco adguinos Cien pertenencias mi-
neras de mineral de hierro con el nombre de
"Angel de la Guardia"

Verifico la designacion en la forma siguiente.
Se tomara como punto de partida el centro
de la Plaza del juego de pelota de dicho pueblo
de Forriti:

- De P.ª al Norte 500 metros
- De 1.ª a 2.ª Este 500 metros
- De 2.ª a 3.ª Sur 1000 metros
- De 3.ª a 4.ª Oeste 1000 metros
- De 4.ª a 5.ª Norte 1000 metros
- De 5.ª a 1.ª Este 500 metros

Quedando cerrado el perimetro de las

1

Con preterencia Solicitadas.

Por lo cual

A V. P. suplico que habiendo por presen-
tada esta solicitud, se sirva dar al expe-
diente su tramitacion, para que en su dia
se me expida el título de propiedad
Dios guarde a V. P. muchos años, San
Sebastian a 8 de Enero de 1901

Manron Antonio
de Guereca

Diligencia; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las diez y seis del día ocho de Enero del actual.
Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno.
El Secretario.

Mr. Manuel Ruiz Leizaola

Providencia; Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho
con caracter provisional hasta la presentación de la
carta de pago; anótase en el libro correspondiente; publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia; remítase edicto al
Alcalde de Gorniti; colóquese otro en la tablilla de anuncios de
este hotel; para que uno y otro estén expuestos al público por
espacio de veinte días, según previene la Instrucción del ramo.
Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno.

El Gobernador.

Ormoso

Dir

legencia - En el día de hoy presenta carta de pago de una
treinta y siete pesetas.

Pamplona diez y ocho de Enero de mil novecientos
uno.



El Secretario
Mr. Manuel Rubén

[Signature]

Providencia: queda admitido definitivamente admitido
este registro por haber hecho el depósito corres-
pondiente.

Pamplona diez y ocho de Enero de mil nove-
cientos uno.



El Gobernador

[Signature]

186.º 1316. Mina de hierro titulada "Angel de la Guardia" folio 116.

Don Manuel Suarez Inda, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Ramon Antonio de Guerea y Belderrain, vecino de San Sebastian, ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez y seis del día ocho de Enero del año corriente, una solicitud de registro de cien pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada "Angel de la Guardia" sita en término municipal de Gorniti y en las inmediaciones de dicho término, lindando por todos rumbos con terrenos particulares. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partidas el centro de la plaza del juego de pelota de dicho pueblo de Gorniti: De 1.ª a 2.ª Norte 500 mt.; de 2.ª a 3.ª E. 500 mt.; de 3.ª a 4.ª S. 500 mt.; de 4.ª a 5.ª O. 500 mt.; de 5.ª a 6.ª N. 500 mt. quedando unido el perímetro de las cien pertenencias solicitadas. Se presentó carta de pago.

E para que conste expido la presente certificación en Pamplona a diez de Enero de mil novecientos uno.

Yo, D. Manuel

El Gobernador

[Firma]

Per. Manuel Inda



[Firma]

legitimiza, en el día de hoy presenta carta de pago de cuatrocientas
veinte y siete pesetas.

Pamplona diez y ocho de Enero de mil novecientos
nueve.

El Secretario
Mr. Manuel Puchner





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

105



*Angel de las
Guarda.*

Exped. 1316.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona de Enero
de 1901.

Arce

Sr. Alcalde de *Gorriti.*

Alcalde.

Lapud. 1316.

Don Genaro Pérez Eloro, Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Ramon Antonio de Guercia y Belderrain vecino de San Sebastián se presentó en este Gobierno de provincia el día ocho de Enero de mil novecientos uno a las diez y seis y minutos de la — una solicitud de registro de cien pertenencias de la mina nombrada "Ángel de la Guarda" de mineral de hierro sita en el paraje llamado — que linda por todos rumbos con terrenos particulares

término jurisdiccional de Gorriti distrito municipal de idem terreno perteneciente —; haciendo la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el centro de las Plaza del juego de pelota de dicho pueblo de Gorriti: De P. a 1.ª N. 500 mt.; de 1.ª a 2.ª E. 500 mt.; de 2.ª a 3.ª S. 500 mt.; de 3.ª a 4.ª O. 500 mt.; de 4.ª a 5.ª N. 500 mt.; de 5.ª a 1.ª E. 500 mt., quedando cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno.



[Signature]

Don José Ramón Arillaque y Coronado Alcalde
de Barrio del lugar de Corrití,

Certifico: Que desde el
día 25 de Enero próximo pasado en que se recibió el presente edicto
hasta el día de la fha. ha estado expuesto al público sin que se haya
presentado reclamación alguna.

Y para que conste y a los efectos
consecuentes se firmó la presente en Corrití, valle de Hamac, a
veintiseis de Mayo de mil novecientos uno.



José R. Arillaque

Yo Mayo 29 of
A un expediente
respectivo

no
Fichin

Don Tenorio Peres Moso Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Ramon Antonio de Guereca y Belderrain, vecino de San Sebastian se presentó en este Gobierno de provincia el día ocho de Enero de mil novecientos uno á las diez y seis y minutos de la una solicitud de registro de cien pertenencias de la mina nombrada "Angel de la Guarda" de mineral de hierro sita en el paraje llamado que linda por todos rumbos con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Gorriti distrito municipal de D. terreno perteneciente; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la plaza del juego de pelota de dicho pueblo de Gorriti; De D. á 1.ª Norte 800 mt.; de 1.ª á 2.ª E. 500 mt. de 2.ª á 3.ª S. 400 mt.; de 3.ª á 4.ª O. 1,000 mt.; de 4.ª á 5.ª S. 400 mt. de 5.ª á 1.ª E. 500 mt. quedando cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno



[Handwritten signature]

Li

Agencia El presente edicto ha estado expuesto al
público los sesenta días que marca la Ley
Pamplona



El Secretario

Decreto } -transcurrido el plazo de publicidad remítase a la demar-
cación si ha lugar

Pamplona



El Gobernador

Como Sr. Gobernador Civil
de la Provincia de Navarra.

24 Abril 90

a su expe-
diente de pe-
tos

Manon Antonio de Guereca
Belderrain, vecino de esta Ciudad
J. O. como lo acredita por la cedula de ve-
rificación que acompaña a "N. B. digo"

Que con fecha ocho de Enero
del año corriente, solicitó cien per-
tenencias mineras de mineral de
hierro para la mina titulada
"Angel de la Guarda" sita en el
termino municipal de Gorriti;
y no conviniendole seguir por más
tiempo por perjudicar a sus in-
tereres, renuncia el derecho de ellos,
suplicandole al mismo tiempo se
me devuelva el depósito que tengo
verificado, autorizandole para dicho
objeto a la Srta. Viuda de Arzugeray
vecina de esta Ciudad.

Macia

que no dudo alcanzar de su buen
corazon cuya vida que Dios me da
San Sebastian 24 Abril 1901

Mamon Antonio
de Guereca

Informe

Sr. Gobernador Civil de Navarra

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renun-
cia del registro 'Angel de la Guardia' (nº 1.316) del
termino de Gorriti, declarando cancelado y sin
curso su expediente todo lo cual exige la publi-
cacion en el Boletin Oficial.

Del mismo modo ofina la Jefatura que
debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial
de Hacienda, a fin de que previa deducion
del 3 pº que debe provenir a disposicion de la
misma Jefatura y el 2 pº a la del Sr. Secretario
segun la Real Orden del 17 de Enero ultimo, sea

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 420

EST. 334

15 Mayo 1906
al Sr. Gobernador Civil
por los
efectos que por
cedan.

No
Recibir

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
8 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 37 de entra
da y 31 de registro del depósito de
422 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 18 de enero de
por D. Ramon Antonio de Guzman
para gasto de demarcación

de la mina de Hierro de los
pertenencias titulada "Ingeniería de Guzman"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 15 de Mayo de
1906.

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Gov. Administrador Especial de Hdad.
Pampeluna.

N.º 188

8 Mayo 1901.

Señores V. dan las órdenes oportunas para
que se sea devuelta a la Soc. V.ª de El
Rugany vecinos de esta Capital autoriza-
das por D. Ramon Antonio de Guemesa
que lo es de San Sebastian la cantidad de
de 22 pta. a' que asciende el depósito
que en 18 de Enero del año actual constituyó
en las Cajas de esa Diputación a' disposición
de mi Autoridad para gastos de demarca-
ción de las minas de hierro de Soopertenun-
cias tituladas "Angel de las Enorde" sita
en term.º priv.º de Gortiz y cuyo resguar-
do rematado con los números 27 de entrada
y 31 de registro es adjunto, rogándole
me envíe el oportuno recibo para
unirlo al su exped.º.

Dios V.º

Fecho


devuelto el resto a la Sra Viuda de Alzugaray, veci-
na de esta ciudad, autorizando a Don Ma-
nuel Martinez, para que perciba el im-
porte que corresponde a la Jefatura

Y. S. en embargo resolví

San Sebastian 26 de Abril de 1904.

El Ingeniero Jefe



Mariano Irujo

Diligencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil
de Navarra.

San Sebastian 26 de Abril de 1904.

El Ingeniero Jefe



Mariano Irujo

Pro.

videncia) De conformidad con el dictamen de la Jefatura se
admite la renuncia del registro "Angel de la Guardia"
del término de Soriti declarando cancelado y sin
cuerpo el expediente y franco inscribable el terreno que
ocupaba; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia
y dése cuenta al Señor Especial de Hacienda para la
devolución del depósito previa deducción del 5% según
Real orden de 17 de Enero último

Pamplona 18 de Mayo de 1905.



El Gobernador

Plaza